



SELO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y ONCE.

ASABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

*Nombre de la Audiencia  
de Valladolid  
de la R. Audiencia*

Despachada por Cedula ante Dios, y p. de exami-  
nar q. Cavalleros Comisarios de verian nombrados  
p. pasar a cumplimentar a los S. de la R. Audiencia  
territorial con Martin a haver llegado a esta  
Plaza Nueva; nombra p. q. lo verificaren a los ca-  
valleros capitulares D. Melchor de S. Pedro, D. Vi-  
cente Rato, D. Agustin Argote y D. Juan Com-  
Pisera en union de los presentes Secretarios y el  
Mayordomo de esta Ciudad p. lo qual se les parara  
a los Capitanes de la R. Audiencia el Compendio  
de las de Atencion.

*Protesta de la Dipu-  
tacion de la Ciudad  
de Valladolid  
de la R. Audiencia*

La Diputacion de este Comun Dico: que en embargo de  
hallarse bien informada de q. En otras Ciudades quando  
se para a efectuar actos de esta misma clase, vien  
p. acompañar uno de sus Diputados, p. evitar de  
darse el cumplimiento a los S. de q. se trata  
se adhira a q. lo sean los Cavalleros Capitulares  
elegidos sin perjuicio del derecho q. le asista a la  
Diputacion q. protesta y reclama inmediatamente  
se intale la R. Camarilla en esta Ciudad, y  
p. cuyo efecto, y sin q. le pare el menor perjuicio  
p. a la R. Justicia se le libre el oportuno testi-  
monio: Y entendido por esta Ciudad Nueva: Man-  
fica su Ans. y Resolucion y la R. Justicia man-  
da se le libre a dicha Diputacion al Comun el  
Favore q. solicita.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por

